



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00556-00

Como quiera que con memorial allegado mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 2022, está demostrado que la Dra. MARÍA EUGENIA MORALES GÓMEZ no puede aceptar su nombramiento como abogada de oficio dentro del presente proceso, se relevará del cargo, y se designará como tal calidad de **OLGA LUCÍA SANDOVAL BOHÓRQUEZ**, a la Dra. KAREN NATHALIA FORERO ZARATE, quien puede ser ubicada en el correo electrónico abogadosenior@silvaabogados.com Comuníquesele, advirtiéndole que deberá tomar posesión del cargo dentro de los 10 días siguientes al recibido de la respectiva comunicación, y que tiene 5 días después de la misma para que se pronuncie respecto al presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 973b81bdea85ad7fe576348ff7a48a66f12e68c14e6c9ae796ea9c973b97b6e7

Documento generado en 02/12/2022 08:44:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 202 del 05 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.